INFORME DE EVALUACIÓN CD Nº 02/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL" - CON ID Nº 389017.

Repatriación, 28 de enero del 2021

1. ORGANISMO EVALUADOR

En fecha 28 de enero del 2021, atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC) expide el presente informe de Evaluación en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL - CON ID Nº 389017,** en la Oficina de UOC, que reside en el Palacete Municipal, situado en Av. Carlos Antonio López de esta ciudad, siendo las 09:00 horas, en los términos que se exponen a continuación:

2. ANTECEDENTES.

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 389017;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 168.175.400** (guaraníes ciento sesenta y ocho millones, ciento setenta y cinco mil, cuatrocientos);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 23 de enero del 2021, siendo las 08:00 horas, presentándose una sola firma correspondiente al oferente **SERVICENTRO TAYI,** con las siguientes cotizaciones: **Ítem 1 G. 105.845.400** (guaraníes ciento cinco millones, ochocientos cuarenta y cinco mil, cuatrocientos); **Ítem 2 G. 53.000.000** (guaraníes cincuenta y tres millones); **Ítem 3 G. 5.030.000** (guaraníes cinco millones, treinta mil) y **Ítem 4 G. 4.300.000** (guaraníes cuatro millones, trecientos mil.

4. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03.

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con la oferta recibida a los efectos de concretar la contratación a fin de utilizar en la brevedad el bien objeto del llamado, por la urgencia de contar con el suministro de combustible para el funcionamiento de las maquinarias y vehículos municipales. Por la razón expuesta, se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad, siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 5695/19, en concordancia con el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	SERVICENTRO TAYI CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%)	**Cumple**
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**Cumple**
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**Cumple**
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	**No aplica**
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**No aplica**

- El oferente **SERVICENTRO TAYI**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido; c) Por su parte, los documentos de constitución social y poderes del firmante no aplican en el sentido de que las firmas participantes no constituyen personas jurídicas y la oferta se hallan suscriptas por los titulares.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **SERVICENTRO TAYI**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

7. ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

SERVICENTRO TAYI: No se le ha solicitado documentación formal omitida con su oferta, por ende no acompaña respuestas.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:

Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, no se ha registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.

Margen de Preferencia:

El único oferente que presentó oferta no arrimó el respectivo Certificado de Origen y Empleo Nacional. En tal sentido, se ha procedido a la búsqueda en el Portal del Verificación del MIC, confirmándose que el oferente no cuenta con el Certificado requerido hasta la hora tope del acto de apertura de sobres. No obstante, no fue procedente la aplicación de la preferencia por contar con un solo oferente, quedando la cotización (se omite agrupación) como sigue:

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

ITEM	EMPRESA	MONTO
1	SERVICENTRO TAYI	G. 105.845.400
2	SERVICENTRO TAYI	G. 53.000.000
3	SERVICENTRO TAYI	G. 5.030.000
4	SERVICENTRO TAYI	G. 4.300.000

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Examinado los precios ofertados surge que los mismos no se encuentran por debajo ni por encima de los topes de los costos de referencia de la convocante, de manera que no se hallan fuera de los rangos establecidos para la solicitud de composición de precios unitarios (Ver anexo).

9. OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS

SERVICENTRO TAYI.

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la única oferta comparable correspondiente a esta firma a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

CAPACIDAD LEGAL: De la verificación del Formulario de Oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- Presenta DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/2019.

CAPACIDAD FINANCIERA: Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRACIS, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

a) **Ratio de Liquidez** es superior a 1.
b) **Endeudamiento** no excede 0,80.
c) **Rentabilidad**: no es negativo

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

El oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	SERVICENTRO TAYI					
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	894.718.282	612.756.195	738.856.098	2.246.330.575	748.776.858	96,29
PASIVO CORRIENTE	3.941.828	6.307.767	13.078.711	23.328.306	7.776.102	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años.						
PASIVO TOTAL	3.941.828	6.307.767	13.078.711	23.328.306	7.776.102	0,01
ACTIVO TOTAL	1.086.558.928	118.078.461	1.120.434.285	2.325.071.674	775.023.891	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo.						
UTILIDAD	7.002.276	10.492.376	10.917.050	28.411.702	9.470.567	0,01
PATRIMONIO NETO	1.082.617.100	1.101.770.694	1.117.605.169	3.301.992.963	1.100.664.321	

EXPERIENCIA:

De la documentación de experiencia específica presentada la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha constatado cuanto sigue:

a) **Provisión de Combustibles:** Acompaña 1 contrato por cada años 2018, 2019 y 2020 en, a saber: **1) Contrato 04/ 2020** "Adquisición de Combustibles de para Institucional, celebrado con la Municipalidad de Repatriación, **2) Contrato N° 71/2019** "Adquisición de Combustible", suscripto Municipalidad de Repatriación; **3) Contrato** N° 04/2019 "Adquisición de Combustible para Uso Municipal", suscripto Municipalidad de Repatriación;".

Presenta facturaciones y contrato de distribución y documentación que confiera al oferente la habilitación para proveer los bienes ofertados. En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

CAPACIDAD TÉCNICA:

- Presenta Autorización del Fabricante por ser Distribuidor de los bienes.
- Presenta descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales están incluir necesariamente equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.
- Presenta declaración de Impacto Ambiental otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.
- Presenta Documento que acredite el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma.
- Presenta declaración Jurada del oferente por la cual manifieste que de ser adjudicado se compromete entregar los bienes en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega establecidos

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
MUNICIPALIDAD REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	ESPCIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Gasoil- Diésel – Tipo III – Según plantilla de productos	CUMPLE
2	Gasoil- Diésel – Tipo I – Según plantilla de productos	CUMPLE
3	Nafta Ron 90 – Según plantilla de productos	CUMPLE
4	Nafta Ron 85 – Según plantilla de productos	CUMPLE

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	SERVICENTRO TAYI
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	N/A
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los años (2017, 2018 y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 de los años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los años (2017, 2018 y 2019) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Dario R. Fernandez Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

Experiencia	
Copias de facturaciones de venta que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Copia de Contratos (1 cada año 2018-2019-2020) con instituciones públicas y/o privadas donde se observa la provisión de combustibles.	CUMPLE
Contrato de distribución o documentación que confiera al oferente la habilitación para proveer los bienes ofertados.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE
Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos	CUMPLE
Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	CUMPLE
Documento que acredite el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente por la cual manifieste que de ser adjudicado se compromete entregar los bienes en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega establecidos	CUMPLE

CONCLUSIONES

- Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que el oferente **SERVICENTRO TAYI**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y capacidad Técnica), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **SERVICENTRO TAYI**, con RUC Nº 890779-0, de la señora Yodi Marlene Ledesma del Puerto, con C.I. Nº 890.779, con las siguientes ofertas : **Ítem 1 G. 105.845.400** (guaraníes ciento cinco millones, ochocientos cuarenta y cinco mil, cuatrocientos); **Ítem 2 G. 53.000.000** (guaraníes cincuenta y tres millones); **Ítem 3 G. 5.030.000** (guaraníes cinco millones, treinta mil) y **Ítem 4 G. 4.300.000** (guaraníes cuatro millones, trecientos mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021** que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL" - CON ID Nº 389017.-**

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancias de no ser funcionario público; b) Informe del Personal; y c) Análisis de Precios Ofertados y d) Cuadro Comparativo de Ofertas.

ES DICTAMEN DE LA UOC

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
MUNICIPALIDAD REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ING. DARIO RAMON FERREIRA
Responsable de UOC

Constancia de no ser funcionario Publico

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

909824

909824

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que YODY MARLENE LEDESMA DE DEL PUERTO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 890779, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
890.779	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS	PROFESIONAL DE SALUD	CARGO PERMANENTE	2.018	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva sólo cuenta con información parcial, y la pertinente a la presente consultada se

Fecha de Emisión: Jan 27, 2021 6:47 PM

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL" - CON ID Nº 389017.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), constata que el señor Yodi Marlene Ledesma del Puerto, con C.I. Nº 890.779, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Repatriación.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – SECRETARIA GENERAL

Lic. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – U.O.C. – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio ofertado	Incidencias %
Gasoil - Diésel - Tipo III	4.590	4.590	0%
Gasoil - Diésel Tipo I	5.300	5.300	0%
Nafta Ron 90	5.000	5.000	0%
Nafta Ron 85	4.300	4.300	0%

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación